



MENDOZA, 12 AGO 2016

VISTO:

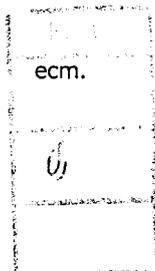
El expediente CUDAP-CUY: 7018/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**", atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 71/89-C.S., 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) a la Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA (Legajo N° 19.534) desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" de las carreras de: Profesorado de Grado Universitario de Artes Visuales; Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte; Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística; Profesorado de Grado Universitario en Música; Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; Profesorado de Grado Universitario en Música-Ciclo Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Teatro; Profesorado de Grado Universitario en Escenografía-Ciclo Profesorado; Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado; en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Música, Artes del Espectáculo y de Diseño, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la mencionada asignatura, según resolución N° 69/16-C.D., entre otros.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **565**



Téc. Univ. **MARLENA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO